



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

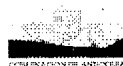
DECRETO

Radicado: D 2020070001442

Fecha: 28/05/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del
Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANÁ, solicitó mediante el Radicado 2020020018884 del 21 de mayo de 2020 a la Secretaría de Hacienda-Dirección de Presupuesto, incorporar los rendimientos financieros de enero, febrero, marzo y abril de 2020, correspondientes al Fondo 0-3198.

- c. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, mediante oficio con Radicado 2020020018883 del 21 de mayo de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para incorporar dichos recursos por valor de \$195.324.888.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2020020018968 del 21 de mayo de 2020.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2020, mediante radicado 2020020018692 del 19 de mayo de 2020 .
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos correspondientes a los rendimientos financieros de PAE para la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, MANA.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	Descripción
0-3189	1114	TI.B.8.2.3	999999999	999999	195.324.888	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP
				TOTAL	\$195.324.888	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, MANÁ, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-3189	1139	A-1.2.10.2	330104000	020158001	195.324.888	Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en todo el Departamento de Antioquia, Occidente
				TOTAL	\$195.324.888	

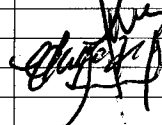
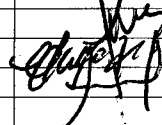
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General


LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Silvia Inés Avendaño Marín, Profesional Universitario		21-05-2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		22-05-20
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica, Despacho Hacienda		22-05-2020
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		22-05-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.